

JORGE SALGUERO GÓMEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL,

CERTIFICA

Que en Consejo de Departamento celebrado el día 13 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de afinidad y del Departamento para la constitución de bolsa de profesorado sustituto en el área de Ingeniería Mecánica, y que se encuentran anexas a este certificado.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente en Puerto Real, a 13 de mayo de 2026, con el VB del Director del Departamento.

Jorge Salguero Gómez
Secretario del Departamento

VºBº: Manuel Otero Mateo
Director del Departamento

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA	Ingeniería Mecánica

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	Ingeniería Mecánica
1.2	Máster Oficial	Máster Universitario/Oficial en: <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Industrial. Ingeniería del Mantenimiento. Ingeniería Mecatrónica. Ingeniería Acústica, especialidad vibraciones. Ingeniería, Cálculo y Simulación Numérica por Elementos Finitos. 	<ul style="list-style-type: none"> Máster Universitario/Oficial en Ingeniería: especialidad Mecánica. Máster Universitario en Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica
1.3	Licenciatura o Grado	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Organización Industrial. Ingeniería Industrial. Grado en Ingeniería Mecánica. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales con mención/perfil de Mecánica 	Ingeniería Industrial, especialidad Mecánica.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	Ingeniería Mecánica*
2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Ingeniería Mecánica

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Ingeniería Mecánica
3.2	Artículo en revistas	No procede	Ingeniería Mecánica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Ingeniería Mecánica

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	No procede	Ingeniería Mecánica
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	Ingeniería Mecánica

Se establece una **puntuación mínima de 10 puntos** en la suma de los bloques I, II, III y IV del baremo.

INFORMACIÓN DE CRITERIOS

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE

2.1 DOCENCIA REGLADA EN CENTROS UNIVERSITARIOS:

- **TOTAL AFINIDAD:** Docencia en materias/contenidos en Ingeniería Mecánica inequívocamente relacionados con las asignaturas con encargo y asignación docente en el área*.

*Asignaturas con encargo y asignación docente en el área de Ingeniería Mecánica:

- Teoría de mecanismos y máquinas.
- Cálculo, construcción y ensayo de máquinas.
- Aparatos de elevación, transporte y manutención.
- Mecánica de robots.
- Mecanismos y máquinas.
- Mantenimiento industrial.
- Mecánica y vibraciones.
- Teoría de Máquinas, mecanismos y procesos de fabricación.
- Mecanismos y vibraciones a bordo.
- Mecánica y resistencia de los materiales.
- Másteres oficiales con asignación y encargo docente en el área de Ingeniería Mecánica.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 13 de mayo de 2026.

Jorge Salguero Gómez
Secretario de Departamento

Manuel Otero Mateo
Director del Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	545-Ingeniería Mecánica

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 13 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participante en proyectos de investigación y/o contratos de transferencia de resultados de investigación, relacionados con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 2,00 puntos por año; máximo: 4,00 puntos.
2. Becario/a de Colaboración relacionado/a con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 1,00 punto por año; máximo: 1,00 punto.
3. Alumno/a colaborador/a relacionado/a con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por año; máximo: 1,00 punto.
4. Certificación del nivel de inglés, se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B1 - 0,50 puntos, B2 - 1,00 punto, C1 - 1,50 puntos, C2 - 2,00 puntos.
5. Colaboración en actividades docentes, investigadoras y/o de transferencia, debidamente certificadas por organismos competentes y relacionadas con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 1,00 punto por mérito; máximo 2,00 puntos.

Jorge Salguero Gómez
Secretario de Departamento

Manuel Otero Mateo
Director del Departamento